

Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 14 de octubre de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001, de fecha 16 de septiembre de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 29 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 25 empresas, a saber:

- | | |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Wepsys, S.R.L. | 14. Utreee, S.R.L. |
| 2. Grupo Babel de la Republica Dominicana, S.R.L. | 15. Codeando, S.R.L. |
| 3. Smart Testing, S.R.L. | 16. CODIKA, S.R.L. |
| 4. Solvex Dominicana, S.R.L. | 17. Avacomp Corporation, S.R.L. |
| 5. PKM Soluciones Digitales, S.R.L. | 18. Intellisys D Corp. |
| 6. Argentum, S.R.L. | 19. Seti & Sidif Dominicana, S.R.L. |
| 7. Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L. | 20. Arvore Solutions, S.R.L. |
| 8. First Class Technology Firclatech, S.R.L. | 21. IQTEK Solutions, S.R.L. |
| 9. Mediatrix, S.R.L. | 22. Unisoft, S.R.L. |
| 10. GBM Dominicana, S.R.L. | 23. Applab, S.R.L. |
| 11. Concentra Cid Correa, S.R.L. | 24. Brandinghill, S.R.L. |
| 12. BDO, S.R.L. | 25. Malla Agency, S.R.L. |
| 13. Square Solution, S.R.L. | |

3. Después, en fecha 3 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue debidamente notificado en la misma fecha.

4. Posteriormente, en fecha 7 de octubre de 2025, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, con la matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción y

Comité de Compras y Contrataciones

apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 30, folio 93, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las entidades comerciales: **1. Smart Testing, S.R.L.** y **2. Wepsys, S.R.L.**

5. Más tarde, en fecha 10 de octubre de 2025, los peritos designados emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
No.	Aspectos a Evaluar	Puntaje máximo	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Smart Testing, SRL		Wepsys, SRL	
				Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario
Experiencia de la empresa: como documentación relativa a la experiencia de la empresa acompañada con los respectivos anexos correspondientes de órdenes de compra, certificación, contratos o cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia y que reflejen:		20 puntos					
1	Experiencia de proyectos relativos a desarrollo de aplicaciones móviles transaccionales para Android y IOS bajo tecnología Flutter. 1 proyecto = 5 puntos 2 o más proyectos = 10 puntos.	10		En evaluación		En evaluación	
2	Experiencia de proyectos ejecutados en los últimos cinco (5) años de servicios de desarrollo y/o mantenimiento de aplicaciones móviles y con integración de pasarela de pago y con productos de software de misión crítica (ERP, Sistemas de Pagos, Sistemas Bancarios, Sistemas de Compras, otros similares). 1 proyecto = 5 puntos. 2 o más proyectos = 10 puntos.	10		En evaluación		En evaluación	
Experiencia del Personal - Project Manager		20 puntos		En evaluación		En evaluación	
3	Formación Académica – Título Universitario	2		En evaluación		En evaluación	
4	Certificado de CAPM (Técnico certificado en dirección de proyectos) o superior.	13		En evaluación		En evaluación	
5	Experiencia profesional comprobada coordinando proyectos de implementación de software. 1 proyecto = 2 puntos. 2 o más proyectos = 5 puntos.	5		En evaluación		En evaluación	
Experiencia de personal – Desarrollador		20 puntos		En evaluación		En evaluación	
6	Formación académica- Título Universitario.	2		En evaluación		En evaluación	
7	Al menos tres (3) años de experiencia comprobada en proyectos desarrollando aplicaciones móviles Android y IOS con Flutter para el sector público y/o privado. 3 años = 7 puntos. 4 años o más = 13 puntos.	13	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación	
8	Certificados de cursos de metodologías ágiles y/o SCRUM.	5		En evaluación		En evaluación	
Experiencia de personal – SQA.		25 puntos		En evaluación		En evaluación	
9	Formación académica- Título Universitario.	2		En evaluación		En evaluación	Favor proveer evidencia del título universitario.
10	Al menos dos (2) años de experiencia comprobada en proyectos como analista de pruebas de aplicaciones transaccionales. 2 años = 6 puntos. 3 años o más = 10 puntos.	10		En evaluación		En evaluación	
11	Al menos un (1) año de experiencia comprobada en proyectos como analista de pruebas de aplicaciones móviles de gama empresarial para plataformas Android y IOS. 1 año (4 puntos). 2 años o más 8 pts.	8		En evaluación		En evaluación	
12	Certificación en marco de pruebas ISTQB. Mobile Application Tester.	5		En evaluación		En evaluación	
Metodología Gestión del Servicio.		15 puntos		En evaluación		En evaluación	
13	Propuesta de Metodología de Gestión del Servicio acorde a Servicio de soporte o mantenimiento correctivo y evolutivo de acuerdo con lo establecido en el acápite 10.	15		En evaluación		En evaluación	
Total		100		Total		Total	

6. En la misma fecha, 10 de octubre de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Smart Testing, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A
Wepsys, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación	N/A

7. Asimismo, en fecha 10 de octubre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en el que se hace constar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Smart Testing, SRL		Wepsys, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación	Presentar Formulario Actualizado, proceso incorrecto.
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación	Presentar Certificación de la DGII	En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

8. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la manera siguiente:

I. Smart Testing, S.R.L.

1. **Documentación de credenciales:** Presentar certificación de la DGII.

II. Wepsys, S.R.L.

1. **Documentación técnica:** Proveer evidencia de título universitario.
2. **Documentación de credenciales:** Presentar formulario actualizado, proceso incorrecto.

9. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales **subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.* Resaltado nuestro.

10. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate **de errores u omisiones de naturaleza subsanable** entendiendo por éstos, generalmente, **aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente** a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, **la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.**”* Resaltado nuestro.

Comité de Compras y Contrataciones

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, de fecha 16 de septiembre de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 29 de septiembre de 2025.

VISTA: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, emitida en fecha 3 de octubre de 2025, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 30, folio 93, de fecha 7 de octubre de 2025, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Pena Minaya, notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952 por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Smart Testing, S.R.L., y Wepsys, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 10 de octubre de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas, financiero y credenciales, emitidos por los peritos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones,

Comité de Compras y Contrataciones

en fecha 10 de octubre de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-009**, llevado a cabo para la contratación de empresa para servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación móvil del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Smart Testing, S.R.L.

1. **Documentación de credenciales**: Presentar certificación de la DGII.

II. Wepsys, S.R.L.

1. **Documentación técnica**: Proveer evidencia de título universitario.
2. **Documentación de credenciales**: Presentar formulario actualizado, proceso incorrecto.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 14 de octubre de 2025.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra María Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

--Fin del documento --